Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 22/2022

Fecha: 12 de mayo de 2022

Referencia: Elaboración del Precio Referencial CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 "SERVICIO DE LAVADO Y ASPIRADO DE VEHICULOS DEL MDP" ID N° 414.835.---

Señor Director de la DNCP:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite el presente informe en los siguientes términos.

- La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19.-----

- La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.----------

- La Nota D.T. N° 179/2022 de fecha 09 de mayo de 2022, del Departamento de Transporte, por la cual solicitan se realice los trámites pertinentes para el inicio de un llamado para la contratación de un SERVICIO DE LAVADO Y ASPIRADO DE VEHICULOS DEL MDP.----------

- El Memorándum D.G.A.F. N° 383/2022 de fecha 10 de mayo de 2022 de la Dirección General de Administración y Finanzas, donde se cumple en informar que a la fecha se cuenta con la disponibilidad presupuestaría correspondiente dentro del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2022, en el Subgrupo de Gastos "245 Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación".----------

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

- El Memorándum D.P. N° 391/2022 de fecha 11 de mayo de 2022 el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección Financiera por el cual remite el CDP N° 112/2022 - Servicio de Lavado y Aspirado de Vehículos del MDP - N° P.A.C. 414.835.----------

- Todos los antecedentes del LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 "SERVICIO DE LAVADO Y ASPIRADO DE VEHICULOS DEL MDP" ID N° 414.835.----------

Que, el art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 expresa: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación".----------

Que en fecha 09 de mayo de 2022 el Departamento de Transporte del Ministerio de la Defensa Pública remitió a la UOC las planillas con requerimientos y el precio referencial:

Abog. Nestor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 "SERVICIO DE LAVADO Y ASPIRADO DE VEHICULOS DEL MDP" ID N° 414.835

Se ha utilizado para la obtención del precio referencial de 2 (dos) contratos con instituciones pública (Estado Paraguayo) - CONTRATO N° 16/2021 entre la firma **LAVADERO VENEZUELA**, con Ruc. N° 2276272-8 y el **CONGRESO NACIONAL** con ID. N° 402.309 - CONTRATO CGDP N° 086/2020 entre la firma LAVADERO SAN JOSÉ representado por la Sra. TERESA MORENO DE PEREIRA, con C.I. N° 628.129 y la Gobernación IX del Departamento de Paraguarí con ID. N° 374.296 así como de 1 (un) presupuesto remitido por la firma AUTOCENTRO ESPIN MARISCAL.

EL PRECIO PROMEDIO OBTENIDO PARA EL PRESENTE LLAMADO POR **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 "SERVICIO DE LAVADO Y ASPIRADO DE VEHICULOS DEL MDP" ID N° 414.835,** ACOMPAÑA COMO ANEXO A ESTE DICTAMEN EL CUAL SE ENCUENTRA CORRECTAMENTE FIRMADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE LA DEFENA PÚBLICA - Sr. Víctor Galeano.

En conocimiento a lo estipulado en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y el anexo de la misma es que se han cumplido con los aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los Precios referenciales, contando con precios obtenidos a través de ofertas presentadas por posibles proveedores, así como 2 (dos) contratos firmados entre un proveedor y una institución pública con ID. N° - 374.296 y el 402.309.----------

Dejamos en claro que para la obtención de los precios referenciales y que son mencionados más arriba se han respetado los principios de Economía, Eficiencia y el criterio de Razonabilidad correspondiente, en cumplimiento de los principios Generales establecidos en el art. 4° de la Ley 2051/03 se ha buscado precios razonables y ejecutables respetando los criterios de racionabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria.------

Por lo tanto Esta dirección, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo estipulado en la Res. DNCP N° 1890/2020 cumple en informar que los precios referenciales obtenidos para el presente proceso se encuentran acordes a los criterios de racionalidad presupuestaria y han sido obtenidos utilizando una metodología establecida en la misma norma.----------

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
UOC

PRECIO PROMEDIO - SERVICIO DE LAVADO Y ASPIRADO DE VEHICULOS - 2022

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO PROMEDIO
		ESPIN AUTOCENTRO	CONTRATO 28/2021	CONTRATO 57/2020	
1	**Servicio de lavado completo interior y exterior de Automóvil** del Ministerio de la Defensa Publica, debe incluir: lavado integral (chasis, motor, llantas, guardafangos, etc.), aspirado integral. Siliconado de tapicería vinílica. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	60.000	40.000	55.000	**51.667**
		ESPIN AUTOCENTRO	CONTRATO 28/2021	CONTRATO 57/2020	
2	**Servicio de ducha y aspirado de Automóvil** del Ministerio de la Defensa Publica, debe incluir lavado exterior, Siliconado de tapicería vinílica y aspirado interior. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	40.000	46.000	45.000	**43.667**
		ESPIN AUTOCENTRO	CONTRATO 16/2021	CONTRATO 57/2020	
3	**Servicio de lavado completo interior y exterior de Camioneta** del Ministerio de la Defensa Publica, debe incluir: lavado integral (chasis, motor, llantas, guardafangos, etc.), aspirado integral. Siliconado de tapicería vinílica. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	80.000	115.000	80.000	**91.667**
		ESPIN AUTOCENTRO	CONTRATO 16/2021	CONTRATO 57/2020	
4	**Servicio de ducha y aspirado de Camioneta** del Ministerio de la Defensa Publica, debe incluir lavado exterior, Siliconado de tapicería vinílica y aspirado interior. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	50.000	80.000	55.000	**61.667**
		ESPIN AUTOCENTRO	CONTRATO 16/2021	CONTRATO 10/2021	
5	**Servicio de lavado completo interior y exterior de Minibus** del Ministerio de la Defensa Publica, debe incluir: lavado integral (chasis, motor, llantas, guardafangos, etc.), aspirado integral. Siliconado de tapicería vinílica. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	90.000	130.000	135.000	**118.333**
		ESPIN AUTOCENTRO	CONTRATO 16/2021	CONTRATO 10/2021	
6	**Servicio de ducha y aspirado de Minibus** del Ministerio de la Defensa Publica, debe incluir lavado exterior, Siliconado de tapicería vinílica y aspirado interior. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	60.000	95.000	95.000	**83.333**
		ESPIN AUTOCENTRO	CONTRATO 86/2020	CONTRATO 57/2020	
7	**Servicio de lavado completo interior y exterior de Camión - Bus** del Ministerio de la Defensa Publica, debe incluir: lavado integral (chasis, motor, llantas, guardafangos, etc.), aspirado integral. Siliconado de tapicería vinílica. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	100.000	150.000	120.000	**123.333**
		ESPIN AUTOCENTRO	CONTRATO 27/21	CONTRATO 57/2020	
8	**Servicio de ducha y aspirado de Camión -Bus** del Ministerio de la Defensa Publica, debe incluir lavado exterior Siliconado de tapicería vinílica y aspirado interior. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	70.000	80.000	80.000	**76.667**

Víctor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Re: PRECIO REFERENCIAL

AUTOCENTRO ESPIN MARISCAL <espinmcal@gmail.com>
Lun 9/5/2022 12:07
Para: Os Cañete Caceres <oscanete_ca@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (10 KB)
ministerio.xlsx;

Buenas Tardes

Adjunto precio preferencial.

Saludos.

El lun., 9 de mayo de 2022 12:02, Os Cañete Caceres <oscanete_ca@hotmail.com> escribió:

Señores
Espín Autocentro
Presente

Por este medio solicito Precio Referencial para el Servicio de Lavado y Aspirado de vehículos del MDP, teniendo en cuenta que iniciaremos un proceso de llamado de adjudicación para el **"SERVICIO DE LAVADO Y ASPIRADO DE VEHICULOS"**
al respecto se Adjunta Planilla de Servicios requeridos

Esperando contar con dicha solicitud, les saludo Atte

Cualquier consulta o duda comunicarse al 0974627760 - Oscar Cañete Cáceres

SERVICIO DE LAVADO Y ASPIRADO DE VEHICULOS DEL MDP		
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL
1	**Servicio de lavado completo interior y exterior de Automóvil** del Ministerio de la Defensa Publica, debe incluir: lavado integral (chasis, motor, llantas, guardafangos, etc.), aspirado integral. Siliconado de tapicería vinílica. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	₲ 60.000
2	**Servicio de ducha y aspirado de Automóvil** del Ministerio de la Defensa Publica, debe incluir lavado exterior, Siliconado de tapicería vinílica y aspirado interior. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	₲ 40.000
3	**Servicio de lavado completo interior y exterior de Camioneta** del Ministerio de la Defensa Publica, debe incluir: lavado integral (chasis, motor, llantas, guardafangos, etc.), aspirado integral. Siliconado de tapicería vinílica. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	₲ 80.000
4	**Servicio de ducha y aspirado de Camioneta** del Ministerio de la Defensa Publica, debe incluir lavado exterior, Siliconado de tapicería vinílica y aspirado interior. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	₲ 50.000
5	**Servicio de lavado completo interior y exterior de Minibus** del Ministerio de la Defensa Publica, debe incluir: lavado integral (chasis, motor, llantas, guardafangos, etc.), aspirado integral. Siliconado de tapicería vinílica. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	₲ 90.000
6	**Servicio de ducha y aspirado de Minibus** del Ministerio de la Defensa Publica, debe incluir lavado exterior, Siliconado de tapicería vinílica y aspirado interior. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	₲ 60.000
7	**Servicio de lavado completo interior y exterior de Camión - Bus** del Ministerio de la Defensa Publica, debe incluir: lavado integral (chasis, motor, llantas, guardafangos, etc.), aspirado integral. Siliconado de tapicería vinílica. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	₲ 100.000
8	**Servicio de ducha y aspirado de Camión -Bus** del Ministerio de la Defensa Publica, debe incluir lavado exterior Siliconado de tapicería vinílica y aspirado interior. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	₲ 70.000

Victor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

CONTRATO Nº 16 /2021
SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS PARA EL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en Río Jejui esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad Nº 488.408, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **LAVADERO VENEZUELA.**, con R.U.C. Nº 2276272-8, domiciliado en la Avda. Venezuela Nº 2095 c/ Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY,** con Cédula de Identidad Nº 2.276.272, denominado en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS PARA EL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS PARA EL CONGRESO NACIONAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 402.309.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 12/2021, convocado por el Congreso Nacional. La adjudicación fue realizada según Informe de Evaluación de fecha 17 de noviembre de 2021.

Víctor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76111801-001	Servicio de ducha rápida de motocicleta	UNIDAD	EVENTO	1	*25.000*	*25.000*
2	76111801-001	Servicio de lavado completo de camioneta, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola.	UNIDAD	EVENTO	1	*115.000*	*115.000*
3	76111801-001	Servicio de lavado de tapizados de camioneta: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	UNIDAD	EVENTO	1	*400.000*	*400.000*
4	76111801-001	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para camioneta.	UNIDAD	EVENTO	1	*80.000*	*80.000*
5	76111801-001	Servicio de lavado completo de mini bus, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola.	UNIDAD	EVENTO	1	*130.000*	*130.000*
6	76111801-001	Servicio de lavado de tapizados de mini bus: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	UNIDAD	EVENTO	1	*500.000*	*500.000*
7	76111801-001	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para mini bus.	UNIDAD	EVENTO	1	*95.000*	*95.000*

El monto mínimo del presente contrato asciende a **Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: para el **año 2021** por un monto de **Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)** y para el **año 2022,** por un monto de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. *Los fondos para el ejercicio 2021 corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2021, los fondos para el ejercicio 2022 se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2022.*

Víctor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia desde la firma y hasta el 30 de junio de 2022.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo para la entrega de los servicios es de 1 hora por cada vehículo, para los servicios de lavado completo y servicio de ducha rápida y de 4 horas por cada vehículo para los servicios de lavado de tapizados. El mismo será computado a partir de la recepción de la Orden de Servicio y del vehículo de la Contratante, por parte de la empresa Contratista.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha de ejecución de los servicios
1	Servicio de ducha rápida de motocicleta	1	UNIDAD	**Local de la firma adjudicada.**	**Desde la fecha de firma del Contrato y hasta el 30 de junio de 2022.**
2	Servicio de lavado completo de camioneta, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola.	1	UNIDAD	**Local de la firma adjudicada.**	**Desde la fecha de firma del Contrato y hasta el 30 de junio de 2022.**
3	Servicio de lavado de tapizados de camioneta: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	1	UNIDAD	**Local de la firma adjudicada.**	**Desde la fecha de firma del Contrato y hasta el 30 de junio de 2022.**
4	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para camioneta.	1	UNIDAD	**Local de la firma adjudicada.**	**Desde la fecha de firma del Contrato y hasta el 30 de junio de 2022.**
5	Servicio de lavado completo de mini bus, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola.	1	UNIDAD	**Local de la firma adjudicada.**	**Desde la fecha de firma del Contrato y hasta el 30 de junio de 2022.**
6	Servicio de lavado de tapizados de mini bus: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	1	UNIDAD	**Local de la firma adjudicada.**	**Desde la fecha de firma del Contrato y hasta el 30 de junio de 2022.**
7	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para mini bus.	1	UNIDAD	**Local de la firma adjudicada.**	**Desde la fecha de firma del Contrato y hasta el 30 de junio de 2022.**

Víctor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

CONDICIONES DEL SERVICIO

El Contratista deberá:

a) Cubrir los horarios de 07:30 a 17:00 de lunes a viernes, como mínimo.
b) Garantizar y priorizar los servicios para los vehículos de la institución.
c) Estar ubicado dentro de un radio máximo de 3 kilómetros (3.000 mts.) del edificio del Congreso Nacional.
d) Utilizar productos de limpieza no dañinos para el vehículo y para el medio ambiente (biodegradables), los mismos deberán contar con Registro del Producto otorgado por el MSP y BS. Indicar los productos de limpieza a ser utilizados.
e) Deberá contar como mínimo, con las siguientes instalaciones y herramientas:

- Dos elevadores hidráulicos como mínimo.
- Equipos para lavado y aspirado.
- Equipos de engrase.
- Compresor de aire.
- Espacios exclusivos para cada procedimiento del lavado: cabina para ducha 1 (una) como mínimo, sector para secado, aspirado y pulido, sector para entrega de vehículos terminados.
- Sala de espera.

f) Resguardar los vehículos de la Contratante durante la ejecución del servicio. En caso de averías, pérdidas o daños producidos en cualquiera de los componentes del vehículo (repuestos, chapería) los mismos serán reparados, sustituidos o restaurados por el Contratista, sin cargo alguno para la Contratante. Además, el Contratista no podrá utilizar los vehículos de la Contratante para fines particulares y asume toda responsabilidad por accidentes o daños que puedan ocurrir a terceros. Una vez finalizado el servicio se procederá a la inspección y verificación de los servicios realizados, comprobada alguna falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, o en caso averías, pérdidas o daños producidos en cualquiera de los componentes del vehículo, la Contratante notificará dicha irregularidad a la Contratista.

g) Estar obligada a realizar las acciones correspondientes a fin de subsanar las observaciones hechas por la Contratante, en un plazo no mayor de 1 (un) día hábil, contados a partir del siguiente día de la notificación.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: NOTA DE REMISIÓN.
Frecuencia: por cada Orden de Servicio emitida por la Contratante.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de remisión	Nota de remisión	Según Plan de Entregas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Transporte.

Víctor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TERMINAR, O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Víctor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 2 del mes de diciembre y del año 2021.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

CARLOS ANTONIO BARRIENTOS G.
PROVEEDOR/CONTRATISTA

Víctor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

CONTRATO DE SERVICIO DE LAVADO Y PULIDO DE VEHICULOS ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA LAVADERO RUTA 8.

CONTRATO UOC Nº: 27 /21

Entre el **PODER JUDICIAL, CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA**, domiciliada en Padre de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración, Dr. Abg. Guido Ramon Melgarejo, con Cédula de Identidad N.º 461.353, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LAVADERO RUTA 8, RUC.: 1705788-4**, domiciliada en Ruta N.º 8 Loma Clavel, Ciudad de Caazapá, representada para este acto por el Sr. Rolando Jordán Ullon Romero, con C.I. N.º 1.705.788, denominado en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"SERVICIO DE LAVADO Y PULIDO DE VEHICULOS. CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación al llamado a **CD N.º 08/21 "SERVICIO DE LAVADO Y PULIDO DE VEHICULOS. CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL"** para la Circunscripción Judicial de Caazapá, **PAC/ID Nº. 391.160**, adjudicada por Resolución N.º 141/2021 de fecha 05 de Agosto de 2.021, emanada del Consejo de Administración, y que será proveida por el PROVEEDOR de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: *La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º **391.160.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N.º 08/21 "SERVICIO DE LAVADO Y PULIDO DE VEHICULOS.CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL" PAC/ID N.º 391.160** convocado por la *Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 141/2021 de fecha 05 de Agosto de 2021.

Lavado - Mantenimiento "RUTA 8" Cel: 0983 850911 Caazapá - Paraguay

Víctor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Guido Ramón Melgarejo
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

CONTRATO DE SERVICIO DE LAVADO Y PULIDO DE VEHICULOS ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA LAVADERO RUTA 8.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE LAVADO DE CAMIONETA DOBLE CABINA	UNIDAD	EVENTO	1	60.000	60.000
2	SERVICIO DE PULIDO Y ENCERADO DE CAMIONETA DOBLE CABINA	UNIDAD	EVENTO	1	450.000	450.000
3	SERVICIO DE LAVADO DE MINIBUS	UNIDAD	EVENTO	1	70.000	70.000
4	SERVICIO DE PULIDO Y ENCERADO DE MINIBUS	UNIDAD	EVENTO	1	500.000	500.000
5	SERVICIO DE LAVADO DE CAMION	UNIDAD	EVENTO	1	80.000	80.000
6	SERVICIO DE PULIDO Y ENCERADO DE CAMION	UNIDAD	EVENTO	1	500.000	500.000
					TOTAL Gs.	1.660.000

*Monto mínimo	14.000.000 Gs.
*Monto máximo	28.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de CATORCE MILLONES DE GUARANIES, y el monto máximo es de VEINTIOCHO MILLONES DE GUARANIES. -

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta 24 meses contados a partir de la firma del presente contrato.
La contratación será PLURIANUAL, periodo 2021-2022-2023, la validez de la contratación correspondiente a los periodos 2022 y 2023 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2022 y 2023 respectivamente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los servicios deben ser ejecutados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Nelson Dávalos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Lavado - Mantenimiento "RUTA 8" Cel. 0983 888911 Caazapá - Paraguay

Víctor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Guido Ramón Melgarejo
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

CONTRATO DE SERVICIO DE LAVADO Y PULIDO DE VEHICULOS ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA LAVADERO RUTA 8.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada y ampliada por Ley N.° 6716/21.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay al día 23 de Agosto de 2021.

PROVEEDOR
Lavado - Mantenimiento
"RUTA 8"
Cel. 0983 650911
Caazapá - Paraguay

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ

CONTRATANTE
Abg. Guido Ramón Melgarejo
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

Victor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

CGDP Nº 086 /2020

CONTRATO

Entre Gobernación del 9° Dpto. Paraguarí domiciliada en Gral. Morínigo y Asunción N° 510 República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.202.375, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, **LAVADERO SAN JOSE**, domiciliada en Barrio San José-Carapeguá, República del Paraguay, representada para este acto por **TERESA MORENO DE PEREIRA**, con Cédula de Identidad N° 628.129, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE LAVADO, GOMERÍA Y CALIBRACION"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.
El Proveedor se compromete a suministrar los servicios ofertados en el llamado a Contratación Directa para los servicios de lavado, gomería y calibración, durante los años 2020 y 2021.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374296. Así como en el Proyecto de Presupuesto Plurianual del Ejercicio Fiscal 2021, cuyas partidas se encuentran sujetas a la aprobación presupuestaria correspondiente. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/20, convocado por la Gobernación de Paraguarí. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 061.-

Teresa M de Moreno

Víctor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

CGDP Nº 086 /2020

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76111801-001	Lavado completo de vehículos livianos	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	10.000.000	20.000.000	40.000	40.000
2	76111801-001	Lavado completo de vehículo - Camiones y maquinarias	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	17.500.000	35.000.000	150.000	150.000
3	78180101-007	Servicio de gomería para vehículos livianos	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	6.000.000	12.000.000	20.000	20.000
4	78180101-007	Servicio de gomería - Camiones y maquinarias	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	11.000.000	22.000.000	50.000	50.000
5	78180101-007	Servicio de gomería - Calibración	Unidad	UNIDAD	Por Monto	1	6.000.000	12.000.000	10.000	10.000
									PRECIO TOTAL	**270.000**

Monto mínimo	**G. 50.500.000.-**
Monto máximo	**G. 101.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cincuenta millones quinientos mil y el monto máximo es de guaraníes ciento un millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede de la proveedora.

Victor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

CGDP Nº 086 /2020

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Zeona Mde Pereira

Victor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

CGDP Nº 086 /2020

14. CONDICIONES DE SUSTENTABILIDAD

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguarí República del Paraguay al día 28 mes febrero y año 2020.

Teresa M de Pereira

TERESA MORENO DE PEREIRA
Lavadero San José

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ
Gobernación del 9° Dpto. de Paraguarí

C.P. CARLOS ID BARCHELO
Srio. General

Víctor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

CONTRATO Nº 10 /2021

SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES

Entre la **H. CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en Rio Jejui esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad N° 488.408, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy,** con R.U.C. Nº 2276272-8, domiciliado en la Avda. Venezuela 2095 c/ Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY,** con Cédula de Identidad N° 2.276.272; denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) Los datos consignados en el SICP;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394638 - PLURIANUAL.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2021, convocado por la H. Cámara de Senadores La adjudicación fue realizada según Informe de Adjudicación de fecha 30 de junio de 2021.

Víctor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total
1	76111801-001	Servicio de lavado completo de camioneta, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola en general.	UNIDAD	EVENTO	1	120.000	120.000
2	76111801-001	Servicio de lavado de tapizados de camioneta: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	UNIDAD	EVENTO	1	400.000	400.000
3	76111801-001	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para camioneta.	UNIDAD	EVENTO	1	80.000	80.000
4	76111801-001	Servicio de lavado completo de mini bus, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola en general.	UNIDAD	EVENTO	1	135.000	135.000
5	76111801-001	Servicio de lavado de tapizados de mini bus: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	UNIDAD	EVENTO	1	500.000	500.000
6	76111801-001	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para mini bus.	UNIDAD	EVENTO	1	95.000	95.000
7	76111801-001	Servicio de ducha rápida de motocicleta	UNIDAD	EVENTO	1	25.000	25.000

***Monto mínimo**	**Gs. 20.000.000.-**
***Monto máximo**	**Gs. 40.000.000.-**

Víctor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ***mínimo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y hasta un monto máximo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: para el año 2021 por un monto de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones), para el año 2022 por un monto de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y para el año 2023, por un monto de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones)***, *salvo mejor parecer.*
Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es es desde su firma hasta el 30 de junio de 2023.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de 1 hora por cada vehículo, para los servicios de lavado completo y servicio de ducha rápida y de 4 horas por cada vehículo para los servicios de lavado de tapizados. El mismo será computado a partir de la recepción de la Orden de Servicio y del vehículo de la Contratante.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha de ejecución de los servicios
1	Servicio de lavado completo de camioneta, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola en general.	*1*	*UNIDAD*	**Local de la firma adjudicada.**	**Desde la fecha de firma del Contrato y hasta el 30 de junio de 2023.**
2	Servicio de lavado de tapizados de camioneta: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	*1*	*UNIDAD*	**Local de la firma adjudicada.**	**Desde la fecha de firma del Contrato y hasta el 30 de junio de 2023.**
3	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para camioneta.	*1*	*UNIDAD*	**Local de la firma adjudicada.**	**Desde la fecha de firma del Contrato y hasta el 30 de junio de 2023.**

Víctor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Lavadero Venezuela

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha de ejecución de los servicios
4	Servicio de lavado completo de mini bus, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola en general.	*1*	*UNIDAD*	**Local de la firma adjudicada.**	**Desde la fecha de firma del Contrato y hasta el 30 de junio de 2023.**
5	Servicio de lavado de tapizados de mini bus: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	*1*	*UNIDAD*	**Local de la firma adjudicada.**	**Desde la fecha de firma del Contrato y hasta el 30 de junio de 2023.**
6	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para mini bus.	*1*	*UNIDAD*	**Local de la firma adjudicada.**	**Desde la fecha de firma del Contrato y hasta el 30 de junio de 2023.**
7	Servicio de ducha rapida de motocicleta	*1*	*UNIDAD*	**Local de la firma adjudicada.**	**Desde la fecha de firma del Contrato y hasta el 30 de junio de 2023.**

- OBSERVACIONES:

- La firma adjudicada deberá:
- Cubrir los horarios de 07:30 a 17:00 de lunes a viernes, como mínimo.
- Garantizar y priorizar los servicios para los vehículos de la institución.
- Estar ubicado dentro de un radio máximo de 5 kilómetros (5.000 mts.) del edificio del Congreso Nacional.
- Utilizar productos de limpieza no dañinos para el vehículo y para el medio ambiente (biodegradables), los mismos deberán contar con Registro del Producto otorgado por elMSP y BS. Indicar los productos de limpieza a ser utilizados.
- Deberá contar como mínimo, con las siguientes instalaciones y herramientas:
- Dos elevadores hidráulicos de 2 toneladas o superior como mínimo.
- Equipos para lavado y aspirado.
- Equipos de engrase.
- Compresor de aire.
- Espacios exclusivos para cada procedimiento del lavado: cabina para ducha 1 (una) como mínimo, sector para secado, aspirado y pulido, sector para entrega de vehículos terminados.
- Sala de espera.
- Resguardar los vehículos de la Contratante durante la ejecución del servicio. En caso de averías, pérdidas o daños producidos en cualquiera de los componentes del vehículo

Víctor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

(repuestos, chapería) los mismos serán reparados, sustituidos o restaurados por el Contratista, sin cargo alguno para la Contratante. Además, el Contratista no podrá utilizar los vehículos de la Contratante para fines particulares y asume toda responsabilidad por accidentes o daños que puedan ocurrir a terceros. Una vez finalizado el servicio se procederá a la inspección y verificación de los servicios realizados, comprobada alguna falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, o en caso averías, pérdidas o daños producidos en cualquiera de los componentes del vehículo, la Contratante notificará dicha irregularidad a la Contratista.

- Estar obligada a realizar las acciones correspondientes a fin de subsanar las observaciones hechas por la Contratante, en un plazo no mayor de 1 (un) día hábil, contados a partir del siguiente día de la notificación.

Indicadores de cumplimiento de contrato
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **NOTA DE RECEPCIÓN**
Frecuencia: por cada nota de pedido emitida por la Contratante.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN
NOTA DE RECEPCIÓN	NOTA DE RECEPCIÓN	A partir de la recepción de la Orden de Servicio

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Transporte de la H. Cámara de Senadores.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, (5% del monto máximo del contrato) la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Víctor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 20 del mes de julio y del año 2021.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

CARLOS ANTONIO BARRIENTOS
CONTRATISTA

Víctor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

Aduana Paraguay	**Contrato N° 28 /2021** Contratación Directa Nº 01/21 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS" DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS –GUIDO ENRIQUE CABLLERO GONZÁLEZ ID N° 397461

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma unipersonal **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ**, con RUC N° 726763-0, domiciliada en Avda. República Argentina esquina Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ**, con CI N° 726763, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(NO APLICA)*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°397.461

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 01/21 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS" ID N° 397461. La adjudicación fue realizada según Resolución DNA N° 751/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	76111801-001	DUCHA Y ASPIRADO PARA AUTOMOVILES	Unidad	EVENTO	40.000
2	76111801-001	DUCHA Y ASPIRADO PARA CAMIONETAS	Kilómetros	EVENTO	48.000
3	76111801-001	LAVADO COMPLETO PARA AUTOMOVILES	Unidad	EVENTO	46.000
4	76111801-001	LAVADO COMPLETO PARA CAMIONETAS	Kilómetros	EVENTO	64.000

***Monto mínimo**	Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones)
***Monto máximo**	Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones)

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma deGs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones) y el monto máximo es de Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF- DNA

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ
RUC: 726763-0
DIRECCIÓN: Avenida Rep. Argentina c/ Caaguazú N° 1004
Asunción - Paraguay

Víctor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31/12/2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Transporte.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

GUIDO ENRIQUE CABLLERO GONZALEZ
RUC: 722763-0
DIRECCION: Avenida Rca. Argentina c/ Capitanía N° 9808
Asunción - Paraguay

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAP - DNA

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Víctor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay en fecha 14 JUL. 2021.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ,
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATANTE

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ
PROVEEDOR

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ
RUC: 786703-0
DIRECCION: Avenida Rca. Argentina e/ Coronel N° 9008
Asunción - Paraguay

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Víctor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS 1992

CONTRATO N°57/2020

Entre el Ministerio de la Defensa Publica, domiciliada en la Avenida Artigas N° 2136 casi San Estanislao, Asunción-República del Paraguay, representada para este acto por la **Abog. Mg. María Lorena Segovia Azucas**, en su carácter de **Defensora General** conforme a la **Resolución N° 2475/19 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Corte Suprema de Justicia, con cédula de identidad N° 933.712**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, **Lavadero MANDIT de Felipe Ramón Velilla Barrientos** con **RUC N° 2501306-8**, domiciliado en Piribebuy N° 946 e/ Colón y Montevideo de la ciudad de Asunción - República del Paraguay, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente al Llamado de **Contratación Directa N° 11/2020 de "SERVICIO DE LAVADO Y ASPIRADO DE VEHICULOS PLURIANUAL" ID N° 385.190**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la **"SERVICIO DE LAVADO Y ASPIRADO DE VEHICULOS PLURIANUAL"**, cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 385.190.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 11 la "SERVICIO DE LAVADO Y ASPIRADO DE VEHICULOS PLURIANUAL** convocado por el **Ministerio de la Defensa Pública**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D.G. N° 1336/2020 de fecha 05 de noviembre del 2020.**

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

Víctor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote Total: Contrato Abierto por Monto: Mínimo: 10.000.000 Máximo: 20.000.000; Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Cód. Catálogo	Descripción del Bien	Unid. De Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)
1	76111801-001	Servicio de lavado completo interior y exterior de Automóvil del Ministerio de la Defensa Publica, debe incluir: lavado integral (chasis, motor, llantas, guardafangos, etc.), aspirado integral. Siliconado de tapicería vinílica. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	Unidad	Unidad	1	55.000
2	76111801-001	Servicio de ducha y aspirado de Automóvil del Ministerio de la Defensa Publica, debe incluir lavado exterior, siliconado de tapicería vinílica y aspirado interior. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	Unidad	Unidad	1	45.000
3	76111801-001	Servicio de lavado completo interior y exterior de Camioneta del Ministerio de la Defensa Publica, debe incluir: lavado integral (chasis, motor, llantas, guardafangos, etc.), aspirado integral. Siliconado de tapicería vinílica. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	Unidad	Unidad	1	80.000
4	76111801-001	Servicio de ducha y aspirado de Camioneta del Ministerio de la Defensa Publica, debe incluir lavado exterior, siliconado de tapicería vinílica y aspirado interior. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	Unidad	Unidad	1	55.000
5	76111801-001	Servicio de lavado completo interior y exterior de Camión - Bus del Ministerio de la Defensa Publica, debe incluir: lavado integral (chasis, motor, llantas, guardafangos, etc.), aspirado integral. Siliconado de tapicería vinílica. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	Unidad	Unidad	1	120.000
6	76111801-001	Servicio de ducha y aspirado de Camión -Bus del Ministerio de la Defensa Publica, debe incluir lavado exterior, siliconado de tapicería vinílica y aspirado interior. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	Unidad	Unidad	1	80.000
Precio Total						435.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de diez millones y el monto máximo es de veinte millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

Víctor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
TODOS TE DEF

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31/12/2021.
Por tratarse de un llamado de carácter plurianual, el monto previsto para el Ejercicio 2020, se encuentra sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Transporte.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad

MARÍA LORENA NEGOVIA AZUCAS
Defensora General

Víctor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública

afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 01 mes diciembre del año 2020

Felipe Ramón Velilla Barrientos
C.I. 2.501.306
Lavadero MANDI'I
PROVEEDOR

Prof. Mg. María Lorena Segovia Azucas
C.I. Nº 933.712
Defensora General
CONTRATANTE

Víctor Galeano
Jefe de Transporte
Ministerio de la Defensa Pública